



MINISTERIO DE SALUD



N° 0210 -2006/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 OCT 2006.

Vistos: el Informe N° 0191-2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, establece disposiciones en materia de austeridad y, en el ítem b.1 del mismo, se especifica la excepción de tales disposiciones en los casos de reemplazo por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, que se hubiesen producido a partir del segundo semestre del año fiscal 2005, de conformidad con la normatividad legal respectiva.

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 021-2006, mediante el cual se precisa que la prohibición de suscripción de contratos dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria y Final de Decreto de Urgencia N° 020-2006, no incluye los reemplazos por cese del personal o para suplencia temporal del trabajador que se generen en el presente año y la designación en cargos de confianza;

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2002-SA de fecha 29 de Octubre de 2002, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2003-EF, de fecha 03 de abril de 2003 se aprueba la Política Remunerativa del Pliego Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 470-2006-SIS-OA, de fecha 18 de setiembre de 2006 se comunicó a la Sra. CPC. Juana Esther Vizarreta Chía, la disposición de la Entidad que haga uso de sus vacaciones pendientes por el período de 49 días, a partir del 20 de setiembre hasta el 07 de noviembre de 2006.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Contrato por Suplencia del Lic. JORGE ANTONIO CARLIN LOPEZ en la Plaza N° 051, Sub Gerente de Logística de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, con efectividad del 02 de Octubre de 2006 hasta el retorno del titular;





**Artículo 2º.-** Autorizar al Jefe de la Oficina de Administración a suscribir el Contrato por Suplencia mencionado en el artículo precedente.



*Regístrese y Comuníquese*

**ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI**

*Jefe del Seguro Integral de Salud*